

# Análisis de las NTP 1006 y 1007 - Amianto en edificios

Las NTP 1006 y 1007 del INSST (2014) abordan la identificación, gestión y control del amianto en edificios, especialmente en relación con el personal que pueda verse expuesto durante tareas de mantenimiento, rehabilitación o demolición. Este documento resume sus contenidos principales, la cronología de la prohibición del amianto en España, y ejemplos de productos que lo contienen.

## Contenido principal de las NTP:

- **NTP 1006:** Guía práctica (I) centrada en el reconocimiento de materiales con amianto (MCA) en edificios, según año de construcción, uso, y estructura. Detalla el marco legal y quién puede intervenir (empresas RERA, plan de trabajo, etc.).
- **NTP 1007:** Guía práctica (II) sobre actuaciones de mantenimiento y rehabilitación en materiales con amianto no friables (fibrocemento, principalmente), encapsulado, confinamiento y gestión de residuos.

## Prohibición del amianto en España:

- 1984: Prohibición de crocidolita (amianto azul) y materiales proyectados.
- 1993: Prohibición de los anfíboles (amosita, antofilita, actinolita y tremolita).
- 2001: Orden de 7 de diciembre (BOE) establece la prohibición total.
- 14 de diciembre de 2002: Prohibición efectiva de fabricación y comercialización de productos con amianto añadido intencionalmente.

## Productos y materiales que pueden contener amianto en edificios:

- Placas de cubierta (planas y onduladas) de fibrocemento.
- Tuberías y bajantes de fibrocemento o cemento-amianto.
- Depósitos de agua y conductos de aire acondicionado.
- Canalones, shunts, chimeneas y elementos decorativos.
- Pavimentos vinílicos con amianto, adhesivos y masillas.
- Aislamientos térmicos o acústicos de baja densidad.
- Falsos techos, morteros y pinturas ignífugas.
- Juntas, empaquetaduras y sellantes con amianto.

## Probabilidad de presencia de amianto según año de construcción:

- Hasta 1984: Alta probabilidad de múltiples tipos (incl. crocidolita).
- 1984-1993: Se restringen algunos tipos, pero el fibrocemento y varios productos siguen usándose.
- 1993-2002: Solo se permite crisotilo (amianto blanco).
- Desde 2002: No se permite ningún tipo de amianto en la fabricación o instalación.

## Actuaciones y medidas de seguridad:

- Solo empresas inscritas en el **RERA** pueden realizar trabajos de retirada o intervención sobre MCA.
- Es obligatorio un **plan de trabajo** aprobado por la autoridad laboral.
- En mantenimiento con materiales no friables: humectación, encapsulado, evitar herramientas abrasivas.
- Uso obligatorio de **EPI** (FFP3, monos desechables) y gestión de residuos con etiquetado específico de amianto.

**Fuentes:**

- NTP 1006: "Materiales con amianto en edificios: Guía práctica (I)" - INSST, 2014.
- NTP 1007: "Actuaciones de mantenimiento y rehabilitación en materiales con amianto no friables: Guía práctica (II)" - INSST, 2014.
- Orden de 7 de diciembre de 2001 (BOE) y normativa derivada sobre el amianto en España.